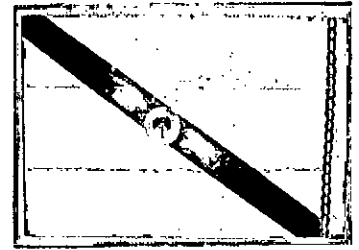




Municipalidad de SAUCE DE LUNA  
 Departamento Ejecutivo  
 Pancho Ramírez N° 97- C.P. (3144)  
 Tel/fax. 0 3 4 3 8 - 4 9 1 1 0 4  
 munisdeluna@gmail.com



VISTO:

La necesidad por parte de esta Municipalidad de adquirir unidades de transporte automotor de carga y;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Municipal requiere adquirir dos camiones, una motoniveladora, un acoplado bivuelco y dos carrocerías bivuelco.

Que los bienes son necesarios para la prestación de los servicios públicos.

Que de conformidad con el artículo 21° de la Ley Nacional N° 25.917 y modificatorias (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal), los servicios de la deuda instrumentada no deberá superar el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes;

Que en cumplimiento con las disposiciones de la Constitución Provincial artículo 247° y lo establecido en la Ley N° 10.027 y modificatorias (Régimen Municipal) artículo 21°, los servicios de amortización de capital e intereses anuales no deberán comprometer, en su conjunto, más del veinte por ciento de los recursos sin afectación, es decir que no estén destinados por ley u ordenanza al cumplimiento de finalidades especiales;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 247°, de la Constitución Provincial, los municipios podrán contraer empréstitos, destinados exclusivamente a la inversión en bienes de capital o en obras y servicios públicos de infraestructura, no pudiendo ser autorizados para equilibrar los gastos ordinarios de la administración, para lo cual se requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante;

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Municipal, el estado de la situación económica-financiera del municipio representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente la solicitud de un crédito para adquirir unidades de transporte automotor de carga;

Que el "Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota - Decreto N° 494/2012" es conveniente a los intereses municipales, resultando necesario autorizar al Presidente Municipal para la toma del crédito con el Banco de la Nación Argentina;

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto las partidas de gastos respectivas y el recurso correspondiente;

*[Signature]*  
 DIAZ GLADYS SUSANA  
 CONCEJAL - U.C.R.  
 Municipalidad Sauce de Luna

*[Signature]*  
 CÉFERINO MIGUEL GOMEZ  
 SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE  
 SAUCE DE LUNA - ENTRE RIOS

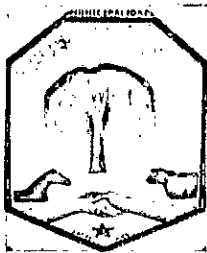
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA	
ENTRÓ 28 / 11 / 2012	SALIO 03 / 12 / 2012
EXPEDIENTE N°: 005	

*[Signature]*  
 BRAZÚN ROQUE MARIO  
 CONCEJAL - U.C.R.  
 Municipalidad Sauce de Luna

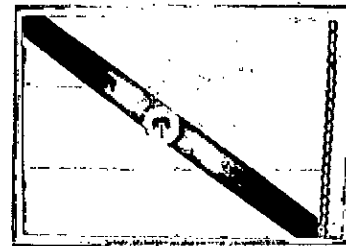
*[Signature]*  
 ALBERTTE RAMON BRANSTO  
 CONCEJAL - U.C.R.  
 Municipalidad Sauce de Luna

En SAUCE DE LUNA también viven ENTRERRIANOS

*[Signature]*  
 CONCEJAL - U.C.R.  
 Municipalidad Sauce de Luna



Municipalidad de SAUCE DE LUNA  
Departamento Ejecutivo  
Pancho Ramírez Nº 97- C.P. (3144)  
Tel/fax. 0 3 4 3 8 - 4 9 1 1 0 4  
munisdeluna@gmail.com



POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

sanciona con fuerza de ORDENANZA Nº

225

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Señor Presidente Municipal Jorge Enrique Lacoste, a concretar la operación de crédito y/o financiamiento hasta la suma de \$ 2.008.525,14 (PESOS DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 14/100) más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la misma, destinado el mismo a la adquisición de:

1. ) Dos (2) camiones Mercedes Benz 1720/48 0 Km,
2. ) Dos (2) carrocerías Pluscarga bivuelco de 4,70 mts,
3. ) Uno (1) acoplado Pluscarga bivuelco de 9,30 Mts
4. ) Uno (1) motoniveladora Zanello 14.500 R.U.

En ese orden de prioridad y todos conforme a las facturas proforma que se adjuntan y que forman parte íntegra de la presente ordenanza.

**ARTICULO 2º:** Autorízase al Señor Presidente Municipal Jorge Enrique Lacoste a concretar la operación consignada en el artículo 1º, con el Banco de la Nación Argentina, en las condiciones establecidas en el "Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota", de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda de pago del préstamo: Pesos.-

Plazo del préstamo: 60 meses.-

Amortización e intereses: Mediante sistema alemán, con amortización de capital y pago de intereses en forma mensual, sin periodo de gracia.-

Tasa de interés: Tasa fija del nueve con cincuenta centésimos por ciento (9,50%), resultante de la tasa del diecisiete por ciento (17%) TNA, subsidiada por la Secretaría de Transporte de la Nación en un siete con cincuenta centésimos puntos porcentuales anuales (7,50 p.p.a.).-

Garantía: Cesión de los Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial, según Ley Provincial Nº 8.492 y sus modificatorias, o el régimen que en el futuro lo sustituya, correspondientes al Municipio y prenda en primer grado constituida sobre la unidad que se adquiere.-

Impuestos: Operatoria exenta del pago del Impuesto a los Sellos.-

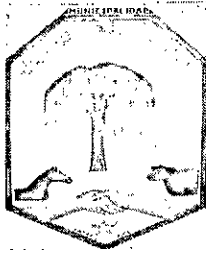
**ARTICULO 3º:** Facúltase al Señor Presidente Municipal Jorge Enrique Lacoste a afectar y/o ceder los fondos provenientes del Régimen de coparticipación Provincial instituido por Ley Provincial Nº 8.492 y sus modificatorias o el régimen que en el futuro lo sustituya, correspondientes al Municipio para garantizar el cumplimiento de la toma del crédito más accesorios, así como a constituir prenda sobre la unidad que se adquiere, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.-

EN SAUCE DE LUNA también viven ENTRERRRIANOS

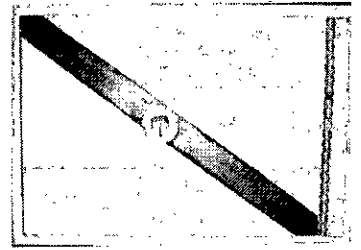
HERRETE RAMON ERNESTO  
CONCEJAL - U.C.R.  
Municipalidad Sauce de Luna

ERAZON ROSQUE MARIO  
CONCEJAL - U.C.R.  
Municipalidad Sauce de Luna

HEINITZ DELIA ISABEL  
CONCEJAL - U.C.R.  
Municipalidad Sauce de Luna



Municipalidad de SAUCE DE LUNA  
Departamento Ejecutivo  
Pancho Ramírez N° 97- C.P. (3144)  
Tel/fax. 0 3 4 3 8 - 4 9 1 1 0 4  
munisdeluna@gmail.com

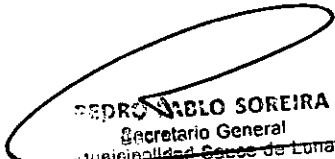


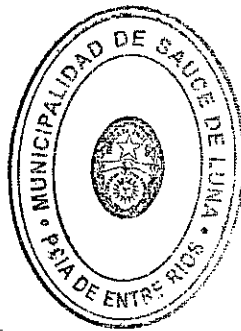
**ARTICULO 4°:** Facúltese al Señor Presidente Municipal Jorge Enrique Lacoste para la firma del contrato de préstamo, constitución de la prenda sobre el bien a adquirir y demás documentos relacionados con la operatoria.-

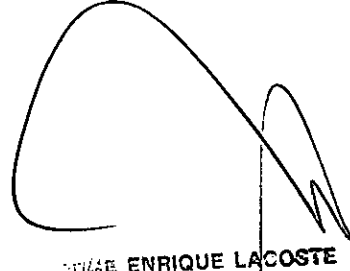
**ARTICULO 5°:** Modificase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2.011 aprobado por Ordenanza N° 217, reconducido para el ejercicio 2.012 por Decreto N° 01/2012, incrementando el rubro N° 1.2 denominado de Otras Jurisdicciones en la suma de \$ 800.000 (PESOS Ochoientos Mil) y el rubro N° 3 denominado Uso del Crédito en la suma de \$ 2.008.525,14 (PESOS dos millones ocho mil quinientos veinticinco con 14/100).

**ARTICULO 6°:** Modificase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2.011 aprobado por Ordenanza N° 217, reconducido para el ejercicio 2.012 por Decreto N° 01/2012, incrementando la partida N° 1.1.1.2 denominado Bienes y Servicios no Personales en la suma de \$ 100.000 (PESOS cien mil), partida N° 2.5.7 denominada Capital en la suma de \$ 2.008.525,14 (PESOS dos millones ocho mil quinientos veinticinco con 14/100) y partida N° 3.1 denominada Servicio de la Deuda en la suma de \$ 700.000 (PESOS setecientos mil)


**ARTICULO 7°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

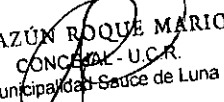
  
PEDRO PABLO SOREIRA  
Secretario General  
Municipalidad Sauce de Luna




  
JORGE ENRIQUE LACOSTE  
INTENDENTE  
Municipalidad Sauce de Luna

  
ALDERETTE RAMON ERNESTO  
CONCEJAL - U.C.R.  
Municipalidad Sauce de Luna

  
DIAZ GLADYS SUSANA  
CONCEJAL - U.C.R.  
Municipalidad Sauce de Luna

  
ERAZUN ROQUE MARIO  
CONCEJAL - U.C.R.  
Municipalidad Sauce de Luna

  
HEINTZ DELIA ISABEL  
CONCEJAL - U.C.R.  
Municipalidad Sauce de Luna

En SAUCE DE LUNA también viven ENTRERRIANOS



Mercedes-Benz  
Argentina S.A.

**Automotores Mega S.A.**

Concesionario Oficial en Entre Rios y Sur de Corrientes  
Av. Almafuentes 145 Paraná Te.0343-4243455  
Rta. Nac. 14 Km 249 Concordia Te 0345-4903006

**IVA RESPONSABLE INSCRIPTO**

**FACTURA PRO FORMA**

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

FECHA = 28 DE AGOSTO DE 2012

CUIT : 30-57487517-6

Ing. Brutos Conv Mult.:9083539027

I.N.S.P.C.: 57487517 Inic Act 10/11/1976

SEÑOR/ES: MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

DOMICILIO: P. RAMIREZ Y DR. MARSICANO

LOCALIDAD: Sauce de Luna- Entre Rios

CUIT: 30-67085561-5

CONDICION DE VENTAS

CONTADO X  
CUENTA CORRIENTE

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 (un) camion marca Mercedes Benz modelo 1720/48		
0 km equipado con 7 ruedas completas y un juego de		
herramientas		\$ 355.656,10
IVA 10.5%.		\$ 37.343,90

Automotores Mega S.A.  
GUSTAVO GUILLELMO GARCIA  
APROBADO

Son Pesos: Trescientos noventa y tres mil.

Mantenimiento de oferta: 90 dias

TOTAL: \$ 393.000.--





1720 /36 - 48



Mercedes-Benz

## Motor

Modelo	Mercedes-Benz OM 904 LA - Euro III
Tipo	4 cilindros en línea, turboalimentado/post - enfriado
Potencia máxima SAE (HP/rpm)	200 / 2200
Rotación máxima	2.500 rpm
Par motor máximo (Kgm/rpm)	69 (1.200 - 1.600)
Cilindrada total	4.249 cm <sup>3</sup>
Diámetro de pistón	102 mm
Carrera de pistón	130 mm
Relación de compresión	18:01
Sistema de inyección	Inyector bomba individual con control electrónico

## Transmisión

Embrague	MF 395, monodisco seco con accionamiento hidráulico
Caja de cambios	MB G85 - 6/6,70 - 0,73
Marchas sincronizadas	6
Eje delantero	MB VL 3/8 D - 6, 5
Eje trasero	MB HL 5/60 DZ - 10 (alta y baja)
Reducción del eje trasero	i = 5,625 (45:8) / 7,898

## Instrumental

Tablero de instrumentos	Cuenta vueltas - Tacómetro Electrónico
-------------------------	--

## Frenos

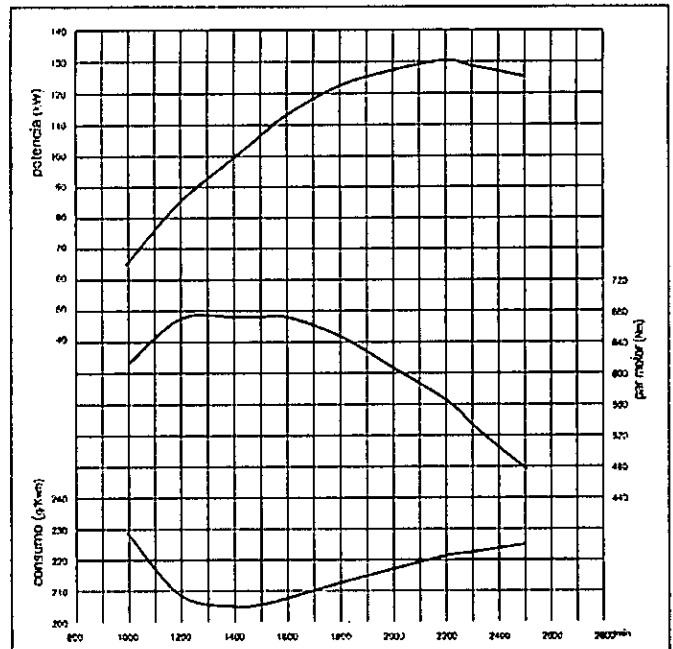
Freno de servicio	Neumático de 2 circuitos
Sistema	Tambor en las ruedas delanteras y traseras.
Tipo	Regulación Automática de cintas de frenos
Freno de estacionamiento	Mecánico a través de resorte acumulador, con accionamiento neumático
Tipo	Ruedas traseras
Actuación	Freno - Motor y Top Brake
Freno adicional	Electroneumático; puede actuar en conjunto con el freno de servicio
Accionamiento	

## Desempeño del vehículo

Velocidad máxima - Km/h	113
Capacidad máxima en pendientes (movimiento / arranque) con 16.500 kg (x)	45 / 32
Capacidad máxima en pendientes (movimiento / arranque) con 30.000 kg (x)	23 / 16

## Chasis

Llantas	7,5 x 22,5
Neumáticos	275/80 R x 22,5
Dirección hidráulica	ZF 8097, i = 20,6 : 1
Tanque de combustible (L)	210 (Volumen Nominal)



## Pesos y Capacidades (kg)

Chasis de camión con herramientas, ruedas de rep., tanque lleno y sin conductor.

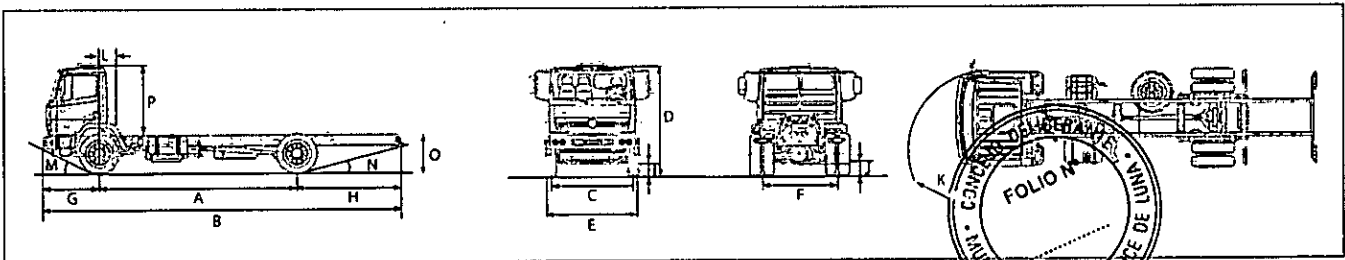
	1720/36	1720/48
Distancia entre ejes (mm)	3.600	4.830
Eje delantero	2.940	
Eje trasero	1.810	2.030
Total	4.750	4.970
Carga útil máxima	11.750	11.530

Pesos admisibles	
Peso Bruto Total (PBT)	16.500
Peso Bruto Total Combinado (PBTC)*	33.000

\* con colocación posterior del freno remolque

## Cabina

Tipo	Frontal
Asiento conductor	Individual con base hidráulica - Cinturón de seguridad de tres puntos
Asiento de acompañante	Doble - lado ventanilla con cinturón de seguridad de tres puntos / lado interior con cinturón de seguridad de dos puntos
Climatización	Calefacción / ventilación



## Dimensiones (mm)

	1720/36	1720/48
A. Distancia entre ejes	3.600	4.830
B. Largo total	6.159	8.663
C. Ancho cabina	2.368	
D. Altura: cargado	2.630	
descargado	2.693	
E. Trocha eje delantero	1.969	
F. Trocha eje trasero	1.822	
G. Voladizo delantero	1.379	1.393
H. Voladizo trasero	1.180	2.440
I. Despeje delantero	277	

	1720/36	1720/48
J. Despeje trasero	227	
K. Diámetro de giro del vehículo (m)	14,5	18,4
L. Distancia eje delantero pared trasera de la cabina	210	
M. Ángulo de entrada	21°	
N. Ángulo de salida	33°	16°
O. Altura chasis al suelo: cargado	929	
descargado	1.072	
P. Altura techo de la cabina al chasis	1.715	

Algunos componentes que se muestran en este folleto son opcionales y sólo pueden obtenerse mediante solicitud especial. Diríjase a su representante Mercedes-Benz. Él tiene la solución específica a sus necesidades de transporte. Con miras al desarrollo tecnológico, Mercedes-Benz Argentina se reserva el derecho de alterar las especificaciones y los diseños sin previo aviso. La tecnología de los productos Mercedes-Benz respeta la calidad del medio ambiente. Fotos no contractuales. Fecha de impresión: MARZO 2012.



Form.: P.S.7.2.1-0-R2(03)

**FACTURA PROFORMA**

Fecha: 19/11/2012  
Nro de Cotización: 10640

**MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA**  
**At.: JORGE LACOSTE**  
**Cuit: 30-67085561-5**  
**Teléfono: 03438-491104**  
**E-mail: jorgelacoste@hotmail.com**

Por medio de la presente, cotizamos a usted:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Acoplado Bivuelco de 9,30 mts de largo (3Ejes) con puerta Volcable Basculante de 1 mt. de alto. (4 puertas por lado una por detras) Incluye 13 neumaticos 295/80r22,5, llantas disco 22.5, porta auxilio doble,cajon herramientas, arcos y porta arcos,barra refuerzo en cada parante. Pintura poliuretánica, color a definir.	1	\$233,365.00	\$233,365.00
2	Carrocería Bivuelco sobre chasis 4,70 mts Barandas Volcables y Basculantes de 1 mt. de alto Para montar en M. Benz 1720/48. Incluye kit hidraulico completo, montaje sobre chasis. Pintura poliuretánica, color a definir.	2	\$61,600.00	\$123,200.00
	SubTotal			\$356,565.00
	IVA%	10.50%		\$37,439.32
	Total			\$394,004.32

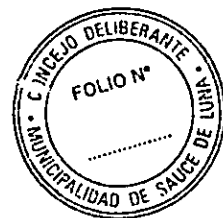
CONDICIONES DE VENTA	
Notas aclaratorias	Los precios corresponde a las especificaciones estándar del fabricante. Origen del equipo: INDUSTRIA ARGENTINA. <i>En caso de generarse percepciones impositivas al momento de facturar repuestos y/o servicios, las mismas son a cargo del cliente y pasan a formar parte del saldo de su cuenta.</i>
Referencias	Para presentar al banco que corresponda.
Moneda	Los precios están expresados en Pesos.
Términos de pago	Contado
Plazo de entrega	A convenir <i>El plazo de entrega rige a partir de la acreditación del anticipo y de la aprobación de la operación.</i> Para el retiro de la unidad es obligatorio presentar una copia de la Cédula Verde o Título de la unidad patentada. Las unidades se retiran en nuestra planta de Gral. Rodríguez de Lunes a Viernes dentro del horario de 8 a 12 horas. En el caso de llegar en horario de la tarde, la misma será entregada al siguiente día hábil por la mañana.
Validez de la oferta	30/11/2012
Vendedor	Carlos Fernandes



**Planta Industrial Pluscarga**  
Ruta N° 7 (Acceso Oeste) Km 55 (Bajada El Rodeo) C.C N° 6 (1748) Gral. Rodríguez,  
Buenos Aires - Argentina  
Tel/Fax: (0237) 484 4444 (Linea Rotativa)  
[ventas@pluscarga.com.ar](mailto:ventas@pluscarga.com.ar) - [www.pluscarga.com.ar](http://www.pluscarga.com.ar)

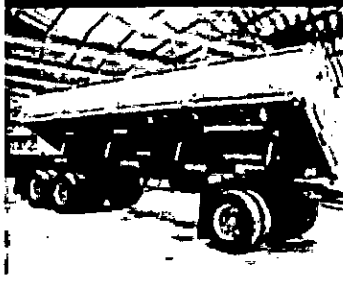
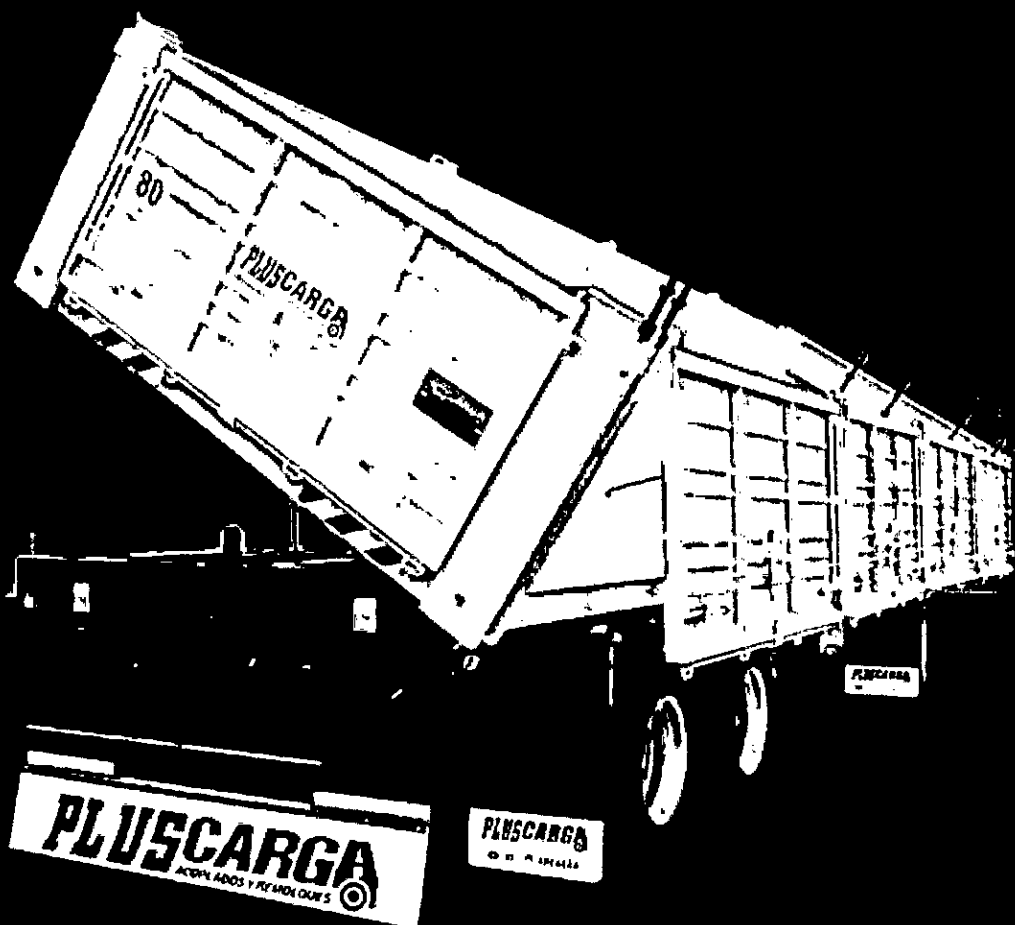
www.pluscarga.com.ar

**PLUSCARGA®**



# ACOPLADO BIVUELCO

Equipos diseñados y fabricados con tecnología de última generación bajo estrictas normas de calidad y seguridad.



Tecnología y calidad al servicio del transporte de carga.



# ACOPLADO BIVUELCO

## CHASIS

Marca Pluscarga. Construido en chapa de acero estructural tipo doble T con alma de acero calidad F-24 de 410mm de altura en espesor 6.35mm y ala de acero SAE 1518 de 5"x5/8". Frenos de 8" en todos los ejes y ojal de extremo de lanza N° 3 homologado.

Bogie delantero con suspensión mecánica progresiva (doble paquete de elástico separado de 10 hojas y 5 hojas de 90 mm de ancho). Otra opción un paquete de elástico de 11 hojas por 90 mm de ancho.

Tándem de 2 ejes trasero con suspensión mecánica (elásticos de 11 hojas de 90mm de ancho). Opcional con eje delantero del tandem con levanta-eje neumático.

## CARROCERÍA

**Disponemos de dos versiones:** 9.3 m de largo (Capacidad de carga 23 m<sup>3</sup>) y 8.6 m de largo (Capacidad de carga 21 m<sup>3</sup>)

Construida en chapa de acero al carbón con proceso de soldadura MIG/MAG. Defensa frontal de 1mt. de altura. Barandas y puerta trasera de 1mt. de altura interior volcable y basculante (doble articulación) con marco interior con pestañas para mayor hermeticidad. Parantes abulonados removibles. Portón trasero apertura tipo libro de 1mt. de altura desmontable.

**Carga recomendada:** áridos (Arena, tierra, etc).

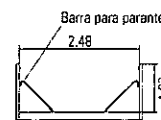
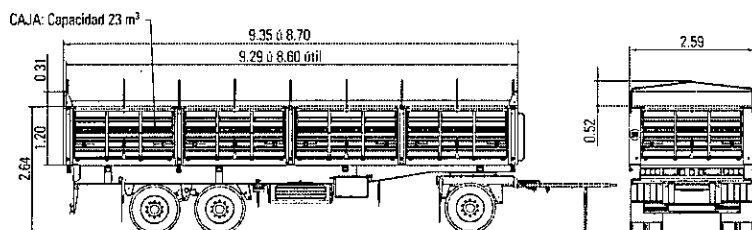
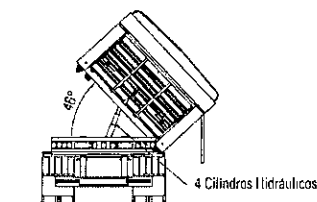
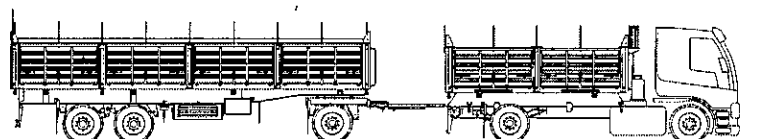
El equipo es de vuelco bilateral accionado por (4) cuatro cilindros hidráulicos, lo que permite que el vuelco sea tanto para un lado como para el otro completando en tres etapas un vuelco total alcanzado de 46° de ángulo.

## ACCESORIOS ESTÁNDAR

Porta-auxilio doble, cajón de herramientas, escalera delantera, luces reglamentarias y bandas reflectivas según ley de tránsito 24449, paragolpe rebatible, guardabarros con baberos de goma, barra refuerzo en cada parante, arcos para lona, varillas para atar lona en todo el perímetro de la unidad, porta-arcos debajo del piso, ejes con cinta de 8", llantas de acero a disco de 22.5x8.25", instalación de frenos homologada. Color de terminación estándar: caja blanca y chasis gris oscuro. Por otros colores consultar.

## ACCESORIOS OPCIONALES

Boquillas para descarga de cereal, cumbre laterales desmontables de 150 mm de alto, cabecera (trasera/ delantera) de 320 mm de alto.



**NOTA:** las dimensiones indicadas están expresadas en metros y las taras en toneladas.

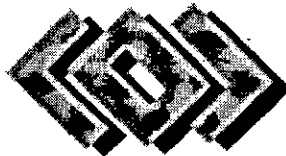
Pluscarga dispone además, de la caja para montar sobre chasis de camión de iguales características que el acoplado de 4.7 de largo.

**Consulte con el Departamento de Ventas o con algún representante.**



SEIRE SA se reserva el derecho de introducir modificaciones en la construcción y/o equipamiento sin previo aviso de acuerdo a las necesidades del desarrollo técnico.





# ZANELLO

## CMZ S.A.

Buenos Aires esq. Mendoza  
 Las Varillas - Córdoba  
 Tel./Fax: 03533 - 425843/421513  
 E-mail: [info@zanellocmz.com.ar](mailto:info@zanellocmz.com.ar)  
[www.zanellocmz.com](http://www.zanellocmz.com)

### FACTURA PROFORMA

N° 0001 - 00003619

CUIT: 30-71079109-7

INGRESOS BRUTOS: 901-540339-9

FECHA DE INICIO: 01/11/2008

FECHA

08 | 11 | 12

### X

**Documento no válido  
como factura**

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

### VENDIDO A

**Nombre y Apellido:** MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

**Dirección:** Dr. Marsicano y Pancho Ramirez

**Teléfono:**

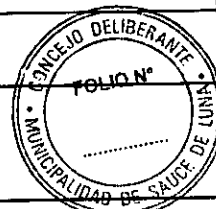
**Localidad:** Sauce de Luna

**Provincia:** Entre Rios

**C.U.I.T.:** 30-67085561-5

**Condición de Venta:** Contado

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 Motoniveladora, ZANELLO modelo 14.500 R.U., motor marca: Deutz de 160 H.P. De potencia, caja tipo full Power Shift con convertidor de par de 6 marchas de avance y 4 de retroceso, marca: ITL JCB, de origen Ingles, de 15.000 Kg de peso en orden de marcha, <b>equipo hidráulico de centro cerrado (bomba a pistones de 105 lts./min y 200 bar de presión)</b> , con vertedera de 3,960 metros de ancho, con cabina, y demás accesorios de normal dotación para su correcto uso y funcionamiento. Puesta en nuestra planta Industrial de Las Varillas, Córdoba.....	\$749.792,60
<u>ACCESORIOS INCLUIDOS EN LA MAQUINA:</u> Aire Acondicionado Corte de talud a 90° y giro de mesa de 360° Escarificador Trasero	
<b>Subtotal</b>	\$749.792,60
IVA 10,5%.....	\$78.728,22
<b>Precio Final</b>	<b>\$828.520,82</b>



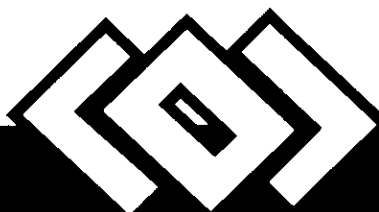
Valides de la oferta: 20 dias

Plazo de Entrega: 30 dias de recibida la orden de compra

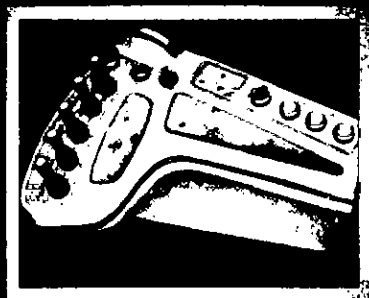
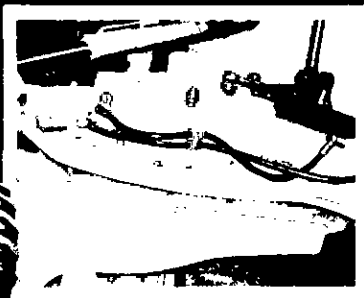
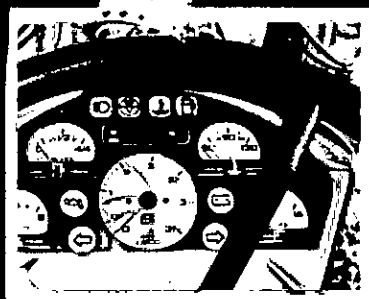
FIRMA AUTORIZADA

IMPORTE EN LETRAS

Son pesos ochocientos veintiocho mil quinientos veinte con 82/100



# ZANELLO



## MOTONIVELADORA R.U.14.500

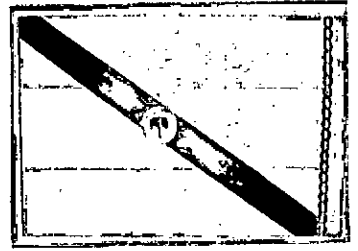
Córdoba - Argentina  
Buenos Aires 582 (5940) Las Varillas  
Tel.: 03533 - 421513 - Fax: 03533 - 425843  
info@zanellocmz.com.ar

[www.zanello.com.ar](http://www.zanello.com.ar)





Municipalidad de SAUCE DE LUNA  
Departamento Ejecutivo  
Pancho Ramírez N° 97- C.P. (3144)  
Tel/fax. 0 3 4 3 8 - 4 9 1 1 0 4  
munisdeluna@gmail.com



# DOCUMENTACION

# INFORMATIVA



EN SAUCE DE LUNA también viven ENTRERRIANOS

## FINANCIAMIENTO

N° Cuotas	Capital Decreciente	Cuota Fija	Interes 0,79.% Mensual	Cuota \$ MENSUAL
1	2.008.525,14	33.475,42	15.867,35	49.342,77
2	1.975.049,72	33.475,42	15.602,89	49.078,31
3	1.941.574,30	33.475,42	15.338,44	48.813,86
4	1.908.098,88	33.475,42	15.073,98	48.549,40
5	1.874.623,46	33.475,42	14.809,53	48.284,95
6	1.841.148,04	33.475,42	14.545,07	48.020,49
7	1.807.672,62	33.475,42	14.280,61	47.756,03
8	1.774.197,20	33.475,42	14.016,16	47.491,58
9	1.740.721,78	33.475,42	13.751,70	47.227,12
10	1.707.246,36	33.475,42	13.487,25	46.962,67
11	1.673.770,94	33.475,42	13.222,79	46.698,21
12	1.640.295,52	33.475,42	12.958,33	46.433,75
13	1.606.820,10	33.475,42	12.693,88	46.169,30
14	1.573.344,68	33.475,42	12.429,42	45.904,84
15	1.539.869,26	33.475,42	12.164,97	45.640,39
16	1.506.393,84	33.475,42	11.900,51	45.375,93
17	1.472.918,42	33.475,42	11.636,06	45.111,48
18	1.439.443,00	33.475,42	11.371,60	44.847,02
19	1.405.967,58	33.475,42	11.107,14	44.582,56
20	1.372.492,16	33.475,42	10.842,69	44.318,11
21	1.339.016,74	33.475,42	10.578,23	44.053,65
22	1.305.541,32	33.475,42	10.313,78	43.789,20
23	1.272.065,90	33.475,42	10.049,32	43.524,74
24	1.238.590,48	33.475,42	9.784,86	43.260,28
25	1.205.115,06	33.475,42	9.520,41	42.995,83
26	1.171.639,64	33.475,42	9.255,95	42.731,37
27	1.138.164,22	33.475,42	8.991,50	42.466,92
28	1.104.688,80	33.475,42	8.727,04	42.202,46
29	1.071.213,38	33.475,42	8.462,59	41.938,01
30	1.037.737,96	33.475,42	8.198,13	41.673,55
31	1.004.262,54	33.475,42	7.933,67	41.409,09
32	970.787,12	33.475,42	7.669,22	41.144,64
33	937.311,70	33.475,42	7.404,76	40.880,18
34	903.836,28	33.475,42	7.140,31	40.615,73
35	870.360,86	33.475,42	6.875,85	40.351,27



36	836.885,44	33.475,42	6.611,39	40.086,81
37	803.410,02	33.475,42	6.346,94	39.822,36
38	769.934,60	33.475,42	6.082,48	39.557,90
39	736.459,18	33.475,42	5.818,03	39.293,45
40	702.983,76	33.475,42	5.553,57	39.028,99
41	669.508,34	33.475,42	5.289,12	38.764,54
42	636.032,92	33.475,42	5.024,66	38.500,08
43	602.557,50	33.475,42	4.760,20	38.235,62
44	569.082,08	33.475,42	4.495,75	37.971,17
45	535.606,66	33.475,42	4.231,29	37.706,71
46	502.131,24	33.475,42	3.966,84	37.442,26
47	468.655,82	33.475,42	3.702,38	37.177,80
48	435.180,40	33.475,42	3.437,93	36.913,35
49	401.704,98	33.475,42	3.173,47	36.648,89
50	368.229,56	33.475,42	2.909,01	36.384,43
51	334.754,14	33.475,42	2.644,56	36.119,98
52	301.278,72	33.475,42	2.380,10	35.855,52
53	267.803,30	33.475,42	2.115,65	35.591,07
54	234.327,88	33.475,42	1.851,19	35.326,61
55	200.852,46	33.475,42	1.586,73	35.062,15
56	167.377,04	33.475,42	1.322,28	34.797,70
57	133.901,62	33.475,42	1.057,82	34.533,24
58	100.426,20	33.475,42	793,37	34.268,79
59	66.950,78	33.475,42	528,91	34.004,33
60	33.475,36	33.475,42	264,46	33.739,88
			483.954,12	2.492.479,32



## **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE FLOTA – BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

1) **Ordenanza de aprobación** de la operatoria de Préstamo, certificada por funcionario municipal (mayoría absoluta Constitución Provincial artículo 247º). Se adjunta Ordenanza a modo de ejemplo.-

En caso que la operatoria estuviera contemplada en el presupuesto vigente, se solicita remitir copia de la/s Ordenanza/s Municipal/es correspondientes, así como los anexos en los cuales se expongan cada una de las partidas involucradas.-

2) **Decreto de promulgación** de la ordenanza de aprobación de la operatoria de préstamo, certificado por funcionario municipal. Se adjunta Decreto a modo de ejemplo.

3) **Decreto de aceptación** de las condiciones de la operatoria de préstamo conforme a la pre-aceptación del BNA, certificado por funcionario municipal (Su presentación a la DGRM deberá ser con posterioridad a la aprobación del BNA, ver "Pasos Administrativos"). Se adjunta Decreto a modo de ejemplo.-

3) **Dictámenes** de asesor letrado y de asesor contable del Municipio, en los cuales se debería contemplar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 21º de la Ley Nacional Nº 25.917 y modificatorias (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal); artículo 247º de la Constitución Provincial y artículo 21º de la Ley Nº 10.027 y modificatorias (Régimen Municipal).-

Se deberá anexar copia de la Planilla Analítica de Recursos Afectados presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia (punto 13º de la Resolución Nº 12/91 TCER) por los tres últimos ejercicios.-

4) **Información fiscal del Municipio**: Registro de los tres últimos ejercicios a la solicitud y por el mes inmediato anterior a dicha fecha en la Oficina Virtual ingresando por [www.entrieros.gov.ar/relmun/adminsistema/](http://www.entrieros.gov.ar/relmun/adminsistema/).-

Formularios a completar:

- Ejecución de Recursos (registro mensual para los períodos solicitados)
- Ejecución de Gastos (registro mensual para los períodos solicitados)
- Situación del Tesoro (al cierre de los períodos solicitados)





- Estado de la Deuda (al cierre de los períodos solicitados)

Informes a presentar (Firmados por Secretario de Hacienda o Contador Municipal).

- Ejecución de Recursos (al cierre con detalle mensual)
- Estado Ahorro - Inversión - Financiamiento (al cierre de los períodos solicitados)
- Situación del Tesoro y otros conceptos (al cierre de los períodos solicitados)
- Stock y Servicios de la Deuda (al cierre de los períodos solicitados)

5) **Deudas del Municipio vigentes a la fecha**

a) deudas sobre las cuales se hallan afectadas en garantía recursos coparticipables propios del Municipio.-

b) otras deudas bancarias y financieras sobre las cuales no surgen afectaciones en garantía de recursos coparticipables propios del Municipio.-

Dicha información debe contar con el grado de detalle necesario en cada uno los préstamos, a saber: 1) Acreedor, 2) Monto de Origen, 3) Plazo, 4) Periodicidad de Amortización, 5) Tasa de Interés, 6) Monto de la cuota (capital, interés y accesorios) y 7) Garantías (sólo para el punto b). - Se adjunta Planilla a modo de ejemplo.-

En caso de no contar con deuda, efectuar una declaración del Presidente Municipal dirigida a la entidad bancaria, donde se consigne la inexistencia de otras cesiones, derechos preferentes, embargos o trabas de cualquier naturaleza sobre los derechos y/o recursos de impuestos, tasas y/o servicios municipales, que obstaculicen su libre disponibilidad o afecten su validez o el orden de prelación en el cobro.-

6) **Proyección Financiera** para el período de duración del Préstamo que se solicita, (Firmados por Secretario de Hacienda o Contador Municipal):

- Proyección Esquema Ahorro- Inversión- Financiamiento: Momentáneamente incluirla en forma manual a partir de la primera columna libre de la derecha del informe del punto 4) "Estado Ahorro- Inversión- Financiamiento".-  
Deberá dejar manifestado, por cada año, el monto de recursos sin afectación que el municipio proyecta.-
- Proyección del Stock de la Deuda: Momentáneamente incluirla en forma manual en Excel con el mismo formato extraído de la Oficina Virtual, denominado formulario Stock y Servicios de la Deuda. Dicha proyección debe incluir la programación de capital y servicios de intereses correspondiente a la operación de préstamo.-

7) **Programación de los servicios de capital e interés** de la operatoria de Préstamo, para el período de duración del financiamiento que se solicita autorización (Firmados por Secretario de Hacienda o Contador Municipal). Se adjunta Planilla V a modo de ejemplo.-



8) **Factura pro-forma:** emitida a nombre del municipio.-

9) **Resolución de la Secretaría de Hacienda de Nación, Aprobación del Banco Central de la República Argentina y Decreto Provincial:** serán tramitados por la DGRM.-

10) **Notificación por escritura pública** a la Contaduría General de la Provincia y al Banco que actúe con carácter de Agente Financiero, de la cesión en garantía a favor del BNA de los recursos de coparticipación de impuestos. (Actualmente, Provincia y BNA se encuentran trabajando para coordinar esta instancia del trámite)

**ACLARACIONES:**

- 1.- En aquellos casos que la Entidad Bancaria lo considere necesario, podrá solicitar información adicional a los fines de ampliar los análisis respectivos.-
- 2.- Los documentos adjuntos son ejemplificativos y deben ser adaptados a la realidad y particularidad de cada municipio.-

**Toda la documentación debe ser presentada en tres ejemplares, cada uno de ellos con firmas en original (para el Banco, para Nación y para esta Dirección)**

